



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA

7823

Resolución de nombramiento de acuerdo con la Resolución de aprobación de la lista definitiva del consejero de Hacienda y Función Pública, de día 25/09/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 72 de fecha 7 de junio de 2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad conductor-a, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación del puesto de trabajo

Vista la Resolución de aprobación de la Lista Definitiva del Consejero de Hacienda y Función Pública de día 29/05/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 72 de fecha 7 de junio de 2025 de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad conductor-a, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como personal laboral fijo y de la adjudicación del puesto de trabajo, el contenido de la cual es el siguiente:

1. APROBAR la modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Conductor-a, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de Trabajo correspondientes. De acuerdo con el artículo 52.2 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.28 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el nombre de las plazas convocadas.

2. INFORMAR al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la persona aspirante que se relaciona a continuación no ha acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la acreditación del puesto de trabajo, por la cual cosa, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.1 de las bases específicas de la convocatoria. La adjudicación del puesto de Trabajo se hará en adscripción provisional:

Categoría/especialidad	Nombre y Apellidos	Exención del requisito de titulación
Conductor	Sebastià Picó Bennasar	Certificado B1 de conocimientos de lengua catalana
Conductor	Andreu Riera Nadal	Certificado B1 de conocimientos de lengua catalana

3. INFORMAR al Instituto de Deporte Hípico de Mallorca que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al lugar de Trabajo, que tendrá que ser requerida, si procede, por el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.1 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados se han de adjudicar en adscripción provisional.

4. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, i en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Anexo I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Conductor-a derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puesto de Trabajo por el turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Conductor-a (código CLC0C2/141)



APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Andreu Riera Nadal	15SP/5M-1	CONDUCTOR-A	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	Provisional
Sebastià Picó Bennassar	15SP/5M-2	CONDUCTOR-A	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	Provisional

Visto esto, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le son conferidas por los estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

RESUELVO

1. NOMBRAR personal laboral fijo categoría /especialidad de Conductor-a, del subgrupo C2, del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

2. ADJUDICAR los puesto de Trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría fija categoría/especialidad de Conductor-a de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un periodo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promeso y toma de posesión.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso- administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (4 de julio de 2025)

El presidente del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

Gaspar Oliver Juan





ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, categoría/especialidad Conductor-a derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puesto de Trabajo por el turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: Conductor-a (código CLC0C2/141)

APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO DEL PUESTO Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
Andreu Riera Nadal	15SP/5M-1	CONDUCTOR-A	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	Provisional
Sebastià Picó Bennassar	15SP/5M-2	CONDUCTOR-A	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	C	Provisional